JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, octubre diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	**410013110003-2022-00014-00**
PROCESO:	**EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
DEMANDANTE:	**DAYAN KATERINE ORTIZ ROJAS**
DEMANDADO:	**DANIEL FELIPE PASTRANA FONTALECHA**

Se agrega a autos la actualización del crédito presentada por la apoderada actora el pasado 3 de octubre de 2023 (#38 expediente digital).

El despacho se abstiene de dar trámite a la anterior liquidación, toda vez que, mediante auto de septiembre 25 de 2023, al resolver la petición de terminación del proceso solicitada por el ejecutado (#37 expediente digital)., se dispuso oficiosamente realizar la actualización del crédito, quedando efectuada hasta el mes de septiembre de 2023, con un saldo adeudado de $3.353.717,38

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
Jueza

ljcp